



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°002-2016-IPD-P/CD

Lima...11...de.....Enero.....del ....2016..

**VISTOS:** La Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de mayo de 2013; el Oficio FPR-272-15 (Expediente N° 023425) de fecha 28 de setiembre de 2015; el Oficio FPR-319-15 (Expediente N° 029243) de fecha 26 de noviembre de 2015; el Oficio FPR-326-15 (Expediente N° 029831) de fecha 02 de diciembre de 2015; el Informe N° 233-DINADAF-IPD-2015 de fecha de recepción 04 de diciembre de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2013-P/CD-IPD de fecha 15 de mayo de 2013, se reconoció a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby;

Que, mediante el Oficio FPR-272-15 (Expediente N° 023425) de fecha 28 de setiembre de 2015, el Presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, se dirige ante el Instituto Peruano del Deporte, con la finalidad de solicitar el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva electa, conforme a la documentación sustentatoria presentada.

Que, mediante el Oficio FPR-319-15 (Expediente N° 029243) de fecha 26 de noviembre de 2015 y el Oficio FPR-326-15 (Expediente 029831) de fecha 02 de diciembre de 2015, el Presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, remite a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, documentación adicional a fin de complementar la información que sustenta el cambio de cargo de vicepresidente;

Que, el artículo 46° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, establece las pautas para el reconocimiento de las Juntas Directivas de las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que, mediante Asamblea de Bases Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2015, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Núñez y el Sr. Jorge Alfredo Montenegro Salazar, en los cargos de Tesorero y Vocal respectivamente. Así también en la aludida Asamblea de Bases, como consecuencia de las renunciaciones del Tesorero y Vocal, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia de otros miembros de la Junta Directiva, como sigue:

- Armando Roberto Alvarado Roggero, al cargo de Vicepresidente.
- Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, al cargo de Secretario.
- Cesar Augusto Matta Paredes, al cargo de Vocal.

Que, mediante Asamblea de Bases Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2015, se eligió a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, por el período que aún resta y que culmina el 31 de enero de 2017, resultando la lista única, ganadora para la recomposición de la actual Junta Directiva, con la siguiente conformación:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 002-2016-IPD-P/CD

Lima, 11 de Enero del 2016

CARGO	NOMBRE
Presidente	GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
Vicepresidente	JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ
Tesorero	ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO
Secretario	LUIS REBATA SOLARI
Vocal	NESTOR ANTONIO CORBETTO MARTINEZ
Vocal	ANA VÁSQUEZ ECHEVARRÍA

Que, la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF de fecha 30 de Abril de 2013, regula el procedimiento para la expedición de las Resoluciones de Consejo Directivo respecto al reconocimiento de las Juntas Directivas electas en proceso electoral de las Federaciones Deportivas Nacionales;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado – DINADAF, mediante el Informe N° 233-DINADAF-IPD-2015 de fecha de recepción 04 de diciembre de 2015, ha emitido opinión favorable para proceder al trámite de reconocimiento de la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, por recomposición y por el período que aún resta y que culmina el 31 de enero de 2017, toda vez que se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF;

Que, el artículo 11°, numeral 7, de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544, señala que es función del Consejo Directivo del IPD, expedir las resoluciones de reconocimiento de las Juntas Directivas electas en las Federaciones Deportivas, como requisito previo para su inscripción en los registros públicos y, posteriormente, en el Registro Nacional del Deporte;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte – IPD, de fecha 18 de diciembre de 2015, se aprobó por unanimidad el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, al haber cumplido con lo señalado en el artículo 46° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, conforme se señala en el Informe N° 233-DINADAF-IPD-2015;

Con la visación de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 004-2013-IPD/DINADAF;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

*Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°002-2016-IPD-P/CD*

Lima... 11 de Enero del 2016...

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer, la nueva conformación de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, por recomposición y por el período que aún resta y que culmina el 31 de enero de 2017, acorde a la elección realizada en Asamblea de Bases Extraordinaria del día 04 de mayo de 2015, siendo sus integrantes las siguientes personas:

- Presidente: GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH.
- Vicepresidente: JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ.
- Tesorero: ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO.
- Secretario: LUIS REBATA SOLARI.
- Vocal: NESTOR ANTONIO CORBETTO MARTINEZ
- Vocal: ANA VÁSQUEZ ECHEVARRIA

**Artículo 2°.-** Disponer que el Presidente de la Federación Peruana de Rugby, bajo responsabilidad, inicie y concluya el trámite de inscripción de su Junta Directiva en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte - RENADE.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Federación Peruana de Rugby, y a los órganos pertinentes del Instituto Peruano del Deporte -IPD.

Regístrese y comuníquese

  
Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

